

COPIA
NOTARIA OCTAVA

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

OTORGAN:

"RENTA Y ARRIENDO DE CARROS,
ARRICAR COMPAÑÍA LIMITADA".

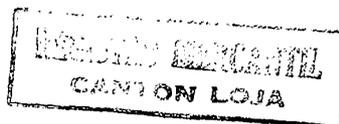
A FAVOR DE:

"CEIBACARR CÍA. LTDA.".

CUANTÍA:

\$ 1,000.00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil seis, ante mi Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen, por una parte, Ingeniero **LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS, ARRICAR COMPAÑÍA LIMITADA", conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante; y, por otra parte, el señor **CESAR VINICIO ESPARZA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CEIBACARR CÍA. LTDA." conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estadio civil casados, vecinos de este Cantón, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según Derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su



cargo, sírvase insertar la presente minuta de transferencia de participaciones de una compañía responsabilidad limitada, denominada "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS. ARRICAR COMPAÑÍA LIMITADA" el mismo que se registrará al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES- A la celebración de la presente escritura pública, comparecen por una parte como cedente el señor Ingeniero LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS, ARRICAR COMPAÑÍA LIMITADA", ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, capaz según derecho para contratar, residente en esta ciudad de Loja, portadores de su respectiva cédula de identidad, y a quien en lo posterior se lo denominará simplemente el "CEDENTE"; y, por otra parte como cesionario el señor: CESAR VINICIO ESPARZA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CEIBACARR CÍA. LTDA.", ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, capaz según derecho para contratar, residente en esta ciudad de Loja, portador de su respectiva cédula de identidad, y que para lo posterior se lo denominará el "CESIONARIO". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores GENARO EGUIGUREN VALDIVIESO, de estado civil soltero y los esposos Doctor ANDRÉS EGUIGUREN VALDIVIESO Y MÓNICA PALACIO CISNEROS ceden en venta real y efectiva las cinco participaciones que cada uno posee en la compañía "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR CÍA LTDA.", a favor de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CÍA LTDA.", representada por su Gerente General y representante legal el señor Ingeniero LUIS ANTONIO SUÁREZ ATARIGUANA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, transferencia realizada en la Notaría Octava del Cantón Loja, con fecha nueve de enero del dos mil cuatro y legalmente inscrita en el

COPIA
NOTARIA OCTAVA

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR" CIA. LTDA. DE FECHA 18 de octubre del 2006.

En la ciudad de Loja a los 16 días del mes de octubre del 2006, siendo las 18H00 horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Colon 14-30 y Bolívar de la parroquia el Sagrario del cantón Loja, se reúnen en Junta General de Accionistas de la Compañía - Ing. LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA GERENTE GENERAL, Ing. CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, SR. ELMER EDISON ARIAS SOTO, Presidente y el Sr. JORGE LEONARDO SUAREZ ATARIGUANA, representado por el Ing. LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA.

Actúa como Secretario el Ing. LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA, estando presentes la totalidad de los socios acuerdan celebrar por unanimidad la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente punto. 1) Autorización al Socio Ing. LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA para que pueda vender las veinte participaciones de veinticinco dólares cada una de la Compañía RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR CIA. LTDA. De propiedad de la Agencia de Viajes VILCATUR CIA. LTDA. A favor de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CEIBACARR CIA. LTDA.", luego de la debida deliberacion del punto, por unanimidad de los socios presentes RESUELVEN. Autorizar al socio Ing. LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA, para que pueda vender las acciones a favor de la Compañía "CEIBACARR CIA. LTDA" en la forma que acuerden mediante escritura publica. Para constancia de lo acordado firman:




Sr. Elmer E. Arias S.
PRESIDENTE


Ing. Luis A. Suarez A.
SECRETARIO

Señor,
Cesar Vinicio Esparza, Ecuatoriano, Nro. C.I. 1102596523, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, calle 18 de Noviembre y Quito.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CEIBACARRCIA.. LTDA." En sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted, GERENTE GENERAL de la compañía para un nuevo periodo estatutario.

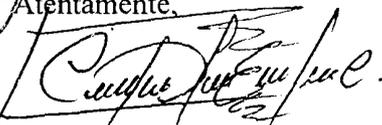
Como Gerente General tendrá usted, la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura publica constitutiva de la compañía "CEIBACARR CIA. LTDA", celebrada el veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos, ante el notario Octavo del Cantón Loja, Dr. Eduardo Ortega Ordóñez e inscrita en el Registro Mercantil en la partida Nro. 330.

Usted, se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

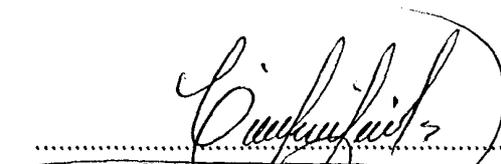
Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

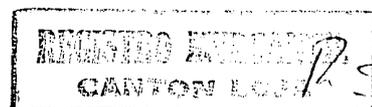


DR. CARLOS LUIS TORRES CAMACHO, ecuatoriano, Nro. C.I. 1102826177, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, calle Ibarra entre Av. Cuxibamba y Ambato.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "CEIBACARR CIA. LTDA."

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "CEIBACARR CIA.LTDA." que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja a 12 de Octubre del 2006.



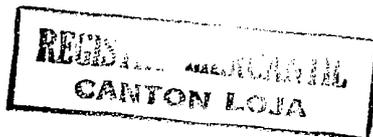
Cesar Vinicio Esparza
CI. 1102596523



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 646, y anotado en -
el repertorio con el No. 2925.

Loja, 18 de Octubre del 2006.



Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTE
CANTON LOJA



ARRICAR Cia. Ltda.

COPIA
NOTARIA OCTAVA

RENTA Y ARRIENDO DE CARROS
Colón 14-30 y Bolívar - Teléfono: 571 - 443 * Telefax: 560 - 493
LOJA - ECUADOR

Loja, 06 de febrero del 2006

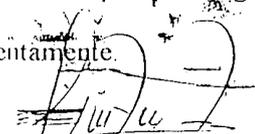
Señor Ing.
Luis Antonio Suárez Atariguana
Presente.-

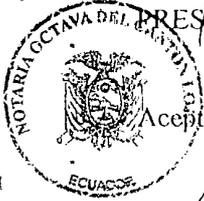
De mi Consideración:

Me es grato participarle a usted, que la junta de socios de la empresa RENTA Y ARRIENDO DE CARROS "ARRICAR" CIA. LTDA.; en sesión celebrada el día 01 de febrero del 2006, se designo a usted, para el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL de la empresa, por el lapso de dos años, periodo por el cual ejercerá la representación legal de la misma.

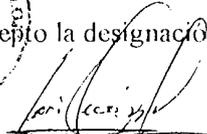
Al culminar el particular, aprovecho la oportunidad para desearle el mejor de los existos en el desempeño de su gestión a favor de la compañía.

Atentamente.


Elmer Arias S.
PRESIDENTE



Acepto la designación de Gerente de la empresa "ARRICAR" Cia. Ltda.

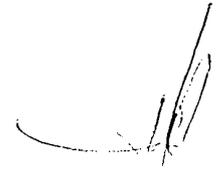

Ing. Luis Suárez A.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 99, y anctado en el
repertorio con el No. 425.

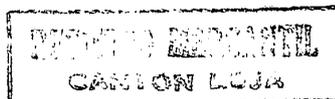
Loja, 9 de febrero del 2006.




REGISTRADURIA MERCANTIL
CANTON LOJA

COPIA
NOTARIA OCTAVA

Registro Mercantil de este cantón con fecha uno de julio del dos mil cuatro.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el Ingeniero LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIHUANA, VILCATUR en calidad de cedente, ceden en venta real y efectiva las veinte participaciones de veinticinco dólares cada una que le corresponden de la Compañía de Responsabilidad Limitada "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS. ARRICAR COMPANÍA LIMITADA", a favor de la compañía de Responsabilidad Limitada < "CEIBACARR CÍA LTDA", representada por el Ingeniero César Vinicio Esparza, en su calidad de Gerente General de la misma, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a esta.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 1,000.00), suma que los cedentes declaran tener recibida, por parte de los cesionarios de contado, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión que se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado con que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza a los socios para que transfieran todas las participaciones que poseen en la Compañía a favor del cesionario de este contrato. Usted, Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. Loja, dieciocho de octubre del año dos mil seis. Atentamente. (f) Dr. Edwin Fabricio Jaramillo.- Abogado.- Mat. 1322-Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas sus partes. Formalizado el



presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado) ilegible.- Cesar Vinicio Esparza.- Céd. 110259652-3.- ilegible.- Luis Antonio Suárez Atariguana.- Céd. 170359001-6.- Eduardo Ortega.- "Notario Octavo del Cantón Loja".

Se otorgó ante mí, en fe de ello, se lo y firmo, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



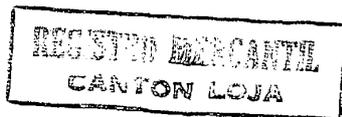
EL NOTARIO

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se marginó el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR CIA.LTDA.

Loja, 23 de Octubre del 2006.



Dr. Félix Doladines Doladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA